S. 4º ✠ 276

Valga veinte mrs para el año de mil y seiscientos y cinquenta y ocho

al servi.o de su mag.d y bien desta Repu-
blica a saber el s.r lic.do don fran.co leon gr. de st.and.
Don Sebastian de Robles
Don Ju.o sanchez Marin
Don gines de garcia cabrera
Don fran.co martinez de Robles
Ant.o de Robles torre
Don fr.o el cap.an mayor Muñoz
Al.o belez
Don esteban ferreto reg.or de st.and.
Don Ygnacio de ortega regidor
~~noti~~ficose a la ciud. un auto del sr. proveydo por el
señor governador en que dize de la ciudad de
un pedimiento presentado por doña ysa-
bel rodriguez barrera en que pretende no a de
pagar a la ciud. mi centena del pesar [illegible]
que se le a hecho y se acordo se defienda el der.o
de la ciud. por deberse pagar como a pen-
dado siempre y como lo an pagado sus
antecesores. Y para ello se nombro por
comis.o a xpto.val lopez Muñoz reg.or de st.and.
que para hacer la dha defensa le da po-
der y comision en forma como de der.o se reqe.
y que se le entregue el papel de
la dha señora y lo demas [illegible] mandare.
En este estado entro xpto.val lopez
Muñoz y acepto la comision
y con esto se acabo y lo firmaron

Leon — Don Sebastian de Robles — Ju.o sanchez marin [illegible]

[illegible] — Ant.o Salmeron